


1090

C. 1/3079  SENADO
REPUBLICA DOMINICANA

Dic 12/30

Proy. de ley que aumenta a \$ 25⁰⁰/₁₀₀ mensuales
la jubilación del Sr. Julian Evertz. -

L. Piézas



CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA
REPUBLICA DOMINICANA.
SECRETARIA

Santo Domingo, R.D.
Diciembre 12, 1930.

00097

Señor
Presidente del Senado
Ciudad.

Señor Presidente:

Debidamente aprobada por esta Cámara
tengo el gusto de remitir á Ud. el Proyecto de Ley
que aumenta á VEINTE Y CINCO PESOS ORO (\$25.00)
mensuales la jubilación de que actualmente goza el
Señor Julian Evertz.

Con toda consideración,

DIOS, PATRIA Y LIBERTAD,

Miguel Angel Roca,
Presidente Cámara de Dip.

6/1/3079

lmc.

SENADO
R. D.
ANEXO No. 2.703
ACTA No.
FECHA



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

ARTICULO UNICO:- Se aumenta á la suma de VEINTE Y CINCO PESOS ORO (\$25.00) mensuales la jubilación de que disfruta actualmente el Señor Julian Evertz.

PARRAFO:- Esta suma será pagada del Símbolo G-10465-F del Presupuesto Nacional á partir del 1o. de Enero de 1931.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, á los nueve días del mes de Diciembre de mil novecientos treinta, año 87o. de la Independencia y 68o. de la Restauración.

EL PRESIDENTE

Una firma manuscrita en tinta azul, que parece ser la del Presidente del Congreso Nacional.

LOS SECRETARIOS:

Dos firmas manuscritas en tinta azul, correspondientes a los Secretarios del Congreso Nacional.